



Universidad Nacional de Lanús

182/11

Lanús, 22 de noviembre de 2011

VISTO, el expediente N° 2732/11 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior Año 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Posgrado ha elevado a este Consejo la propuesta del Director de la Maestría en Derechos Humanos de actualizar el valor de los aranceles y matrícula a partir de la Cohorte 2012-2013, correspondientes a la Maestría dado que los importes no se han modificado desde el su apertura;

Que, este Cuerpo en su 9º Reunión del año 2011 ha analizado los nuevos aranceles;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el valor de los aranceles y matrícula, aplicables a partir de la Cohorte 2012-2013, correspondientes a la Maestría en Derechos Humanos cuyos valores se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodríguez Oscar Tangelson



ANEXO

Aranceles para la Maestría en Derechos Humanos

Concepto	Costo
Matrícula	\$ 400 (Pesos Cuatrocientos)
20 (veinte) cuotas	\$ 400 (Pesos Cuatrocientos) cada cuota.